

**VISTO**, el Informe N° 000425-2022-OAB/MC del 26 de abril de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Formato de Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N° 012-2022 de fecha 30 de marzo de 2022, se aprobó el expediente de contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE APUNTALAMIENTO DEL TECHO DEL SÓTANO DEL AREA DE INGRESO VEHICULAR DE LA CASA DE LA GASTRONOMÍA PERUANA- MUSEO POSTAL Y FILATÉLICO, cuyo valor estimado asciende a S/. 58,000.00 (Cincuenta y Ocho Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Formato Solicitud y Aprobación de Bases N° AS-005-2022 de fecha 31 de marzo de 2022, se aprobaron las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 005-2022/MC, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE APUNTALAMIENTO DEL TECHO DEL SÓTANO DEL AREA DE INGRESO VEHICULAR DE LA CASA DE LA GASTRONOMÍA PERUANA- MUSEO POSTAL Y FILATÉLICO;

Que, con fecha 31 de marzo de 2022, se convocó la Adjudicación Simplificada N° 005-2022/MC;

Que, mediante el Informe N° 001-2022-CS-AS N° 005-2022/MC de fecha 20 de abril de 2022, el comité de selección a cargo de la Adjudicación Simplificada N° 005-2022/MC, solicitó el incremento de la certificación presupuestal a fin de considerar válida la oferta económica del postor:

Postor	Oferta económica (S/.)
Z&B SANTA MARTHA S.A.C.	79,900.00

Que, mediante el Informe N° 000425-2022-OAB/MC, la Oficina de Abastecimiento señaló que al haberse incrementado la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 005-2022/MC, a través de la la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001691, debe emitirse la aprobación respectiva con el objeto de considerar válida la oferta económica del postor Z&B SANTA MARTHA S.A.C.;



Que, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, establece que en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad;

Con la visación del Director de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, y la Resolución Ministerial N° 380-2021-MC;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** APROBAR al comité de selección a cargo de la Adjudicación Simplificada N° 005-2022/MC, para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE APUNTALAMIENTO DEL TECHO DEL SÓTANO DEL AREA DE INGRESO VEHICULAR DE LA CASA DE LA GASTRONOMÍA PERUANA- MUSEO POSTAL Y FILATÉLICO, el considerar válida la oferta económica del postor Z&B SANTA MARTHA S.A.C. por el monto de S/. 79,900.00 (Setenta y Nueve Mil Novecientos con 00/100 Soles), al superar el valor estimado del procedimiento, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento.

**ARTÍCULO 3.-** Encargar a la Oficina de Abastecimiento la notificación de la presente Resolución al presidente(a) del comité de selección a cargo de la Adjudicación Simplificada N° 005-2022/MC, para los fines del caso.

**ARTÍCULO 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese y Comuníquese,**

Documento firmado digitalmente

**NESTOR SALDAÑA CAMPOS**  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN